



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 30 de 2019

5210

Señor(a):

CLUB-DEL-COMERCIO-S-A / PROPIETARIOS

John Jairo Vargas

Carrera 20 # 35 – 35 / 55

Bucaramanga.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20195032922 DE 2019 - DESENGLOBE DEL PREDIO N° 010100710001000.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 144 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la RESOLUCION MD - 144 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: Jeffer Gomez CPS 130 de 2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Computador: (57-7) 633/000 Fax: 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga - Departamento de Santander, Colombia

2-115-19



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



Construcción Social, Transparencia y Dignidad

RESOLUCIÓN No. MD 144 DE 2019
(14 DE MAYO DE 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y el Decreto No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la Zona de Influencia.

Que mediante radicado No. V 20195032922 de 2019, solicita el desenglobe del predio N° 010100710001000 con fundamento en la Resolución No. 68-001-0678-2018 del 17 de Agosto de 2018 expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución N° 68-001-0678-2018 del 17 de Agosto de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del No. 010100710001000, ubicado en la K 20 35 37 C 36 20 IMP C 35 20 50, generando en el predio matriz nuevos predios, modificando así los factores de distribución para la asignación de la contribución, documento que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010100710001000, ubicado en la K 20 35 37 C 36 20 IMP C 35 20 50, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Resolución N° 68-001-0678-2018 del 17 de Agosto de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, según se evidencia en planilla de liquidación que forma parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

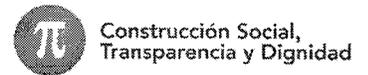
ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución 0674 de 2013, Libro General de Contribuciones - Anexo 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010100710001000, ubicado en la K 20 35 37 C 36 20 IMP C 35 20 50 de esta ciudad en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo Estadio Fase I
Carrera 11 N° 36 - 52, Edificio Casa I
Columbiana 157 - 1 5337001 Fax: 53371777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander - Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



ARTICULO SEGUNDO: Incorporar de conformidad con la Resolución N° 68-001-0678-2018 del 17 de Agosto de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios allí relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

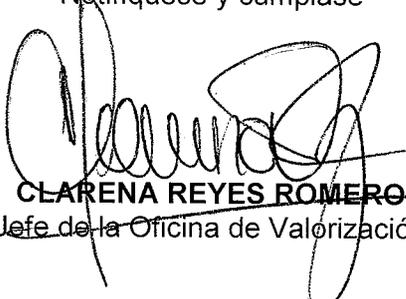
ARTICULO TERCERO: Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Resolución No. 68-001-0678-2018 del 17 de Agosto de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación según desenglobe, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga el, 14 de Mayo de 2019.

Notifíquese y cúmplase


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeffer Gómez M. / Abogado CPS



ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	DE	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	FRANJA						FACTORES							
						MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMANO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNMI	PUPME	PUPQ3	PUPC54
010100710001000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	K 20 35 37 C 36 20 IMP C 35 20 50	S	5288	7507	4	4	0	1,200	1,000	1,000	0,500	1,000	110,938,708	3	0	19866	25200	0

ANEXO 2
VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. MD 144 - 2019

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	DE	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	FRANJA						FACTORES							
						MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMANO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNMI	PUPME	PUPQ3	PUPC54
010100710001000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	K 20 35 37 C 36 20 IMP C 35 20 50	C	3410	3514	4	4	0	1,000	1,000	1,000	0,400	1,000	0	3	0	19866	25200	0
010100710002000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	C 35 20 54	C	124	190	4	4	0	1,000	1,379	1,000	0,400	1,000	0	3	0	19866	25200	0
010100710003000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	C 35 20 62	C	93	152	4	4	0	1,000	1,471	1,000	0,400	1,000	0	3	0	19866	25200	0
010100710004000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	C 35 20 66	C	94	187	4	4	0	1,000	1,790	1,000	0,400	1,000	0	3	0	19866	25200	0
010100710005000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	C 35 20 80	C	78	47	4	4	0	1,000	1,000	1,000	0,400	1,000	0	3	0	19866	25200	0
010100710006000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	K 21 35 12 18	C	49	80	4	4	0	1,000	1,653	1,000	0,400	1,000	0	3	0	19866	25200	0
010100710007000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	K 21 35 22	C	114	235	4	4	0	1,000	1,655	1,000	0,400	1,000	0	3	0	19866	25200	0
010100710008000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	K 21 35 24	C	143	245	4	4	0	1,000	2,197	1,000	0,400	1,000	0	3	0	19866	25200	0
010100710009000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	K 21 C 35 C 36 35 30	C	110	249	4	4	0	1,000	2,197	1,000	0,400	1,000	0	3	0	19866	25200	0
010100710010000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	K 21 35 28	C	288	678	4	4	0	1,000	2,269	1,000	0,400	1,000	0	3	0	19866	25200	0
010100710011000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	K 21 35 46	C	238	537	4	4	0	1,000	2,031	1,000	0,400	1,000	0	3	0	19866	25200	0
010100710012000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	K 21 35 55	C	174	345	4	4	0	1,000	1,784	1,000	0,400	1,000	0	3	0	19866	25200	0
010100710013000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	K 21 35 64	C	323	193	4	4	0	1,000	1,000	1,000	0,400	1,000	0	3	0	19866	25200	0
010100710014000	CLUB DEL COMERCIO S.A.	C 36 K 21	C	62	113	4	4	0	1,000	1,640	1,000	0,400	1,000	0	3	0	19866	25200	0